

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

Organismo Autónomo

Aeropuertos Nacionales

Este Organismo Autónomo convoca concurso público, para la concesión de local o mostradores y reserva de lugar de aparcamiento para el servicio de alquiler de automóviles sin conductor en los Aeropuertos de Almería, Asturias, Bilbao, Gerona/Costa Brava, Córdoba, Fuerteventura, La Coruña, Lanzarote, La Palma, Madrid/Cuatro Vientos, Mahón, San Sebastián, Santander, Santiago y Vigo.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Junta Económica de este Organismo Autónomo (Edificio del Ministerio del Aire, 4.ª planta), y en la Jefatura Administrativa de los respectivos Aeropuertos, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de este Organismo Autónomo, en la dirección antes indicada, el día 12 del próximo mes de julio a las 11 horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1967.—El Secretario de la Junta Económica.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del

número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador Sr. Zulueta, contra Tornillería, Trefilería y Derivados M.I.T.S.A., S.A., y Astilleros de San Martín del Mar, S.A., sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por medio del presente que el día 28 de julio próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Finca en la parroquia de Turiellos, barrio del Norte, concejo de Sama de Langreo, cerrada entre sí. Comprende una superficie de seis mil cuatrocientos sesenta y nueve metros y contiene las siguientes construcciones: Un chalet de construcción de primera, de tres plantas destinado a fábrica de tornillería, trefilería y derivados, con su maquinaria propia a tal fin, con la siguiente distribución: Primera planta, primera nave: instalación propia para la forja de piezas y otros, con su correspondiente maquinaria y accesorios. Segunda nave: Maquinaria para la fabricación de tuercas en distintos tipos de prensas tanto en caliente como en frío, y taller de ajuste. Tercera nave: prensas de fricción y tijeras, máquinas de rebanar y otros. Cuarta nave: balsas de decapado de hierro. Quinta nave: Taller de trefilería, con su correspondiente maquinaria. Sexta nave: Taller de roscado. Séptima nave: oficinas y servicios sanitarios. Segunda planta: Maquinaria para la fabricación de clavazón y tornos automáticos para la fabricación de tornillería de latón y acero. Tercera planta: Almacenes provisionales para productos terminados. Además existen almacenes de hierros y primera materia y la báscula. Linda toda la finca por su frente,

haciendo chafflán, con la unión de las calles de Calvo Sotelo y del Aviador La Cierva; derecha, al Este, calle de Calvo Sotelo; izquierda, calle del Aviador La Cierva y Norte o espalda; finca de la Felguera Industrial. Está inscrita la hipoteca en el libro 42, folio 185, finca 33.169, inscripción 2.ª.

Mediante escritura otorgada en esta capital en 21 de febrero de 1962, ante el Notario don Sergio González Collado se segregó de la finca anteriormente descrita una parcela de terreno y posteriormente, por escritura de treinta de octubre de dicho año, el Banco actor liberó de las responsabilidades hipotecarias dicha parcela, segregación que no ha sido tenida en cuenta en la certificación de cargas por tratarse de operaciones registrales posteriores a la fecha de su expedición. La parcela segregada es la siguiente:

Parcela de terreno llamada La Pescal sita en el término de Turiellos, concejo de Langreo, de 1.200 metros cuadrados aunque según medición pericial más reciente solo ocupa mil ciento setenta y cinco metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, que linda al Norte, con herederos de doña Adelaida Felgueroso, hoy Sociedad Constructora Inmobiliaria Santa Eulalia de Turiellos, S.A.; Sur, D. Joaquín Soldevilla, hoy de la Sociedad Tornillería, Trefilería y Derivados S.A., y herederos de don Fernando Alonso; Este, herederos de don Eladio Ajuria, hoy esta última Sociedad; y Oeste, doña Casilda y don Vicente Sánchez, hoy la misma Sociedad.

Después de la segregación, la finca matriz que es la que es objeto de la subasta, tiene una superficie de 5.269 metros cuadrados, con los mismos linderos que aparecen en la descripción, habiéndose efectuado la segregación por el lindero Norte de la finca matriz y lindando además por el Sur con la parte segregada.

Se advierte que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán

consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la segunda subasta que fue el de cuatro millones quinientas mil pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles por lo menos, en el lugar de costumbre del Juzgado de Oviedo, expido el presente, que visa S.S., en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

DE AVILES

Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere a Agustín Pérez Cuadrado, de 33 años de edad, de estado casado, de profesión pintor, hijo de Pablo y de Rosario, natural de Zamora y vecino de la misma ciudad, actualmente en ignorado paradero, para que en término de quince días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Avilés, a fin de hacer pago al perjudicado de autos Esteban Ruisánchez, de la indemnización civil de cien pesetas a que ha sido condenado por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, dictada en la causa de este Juzgado, número 282 de 1959, sobre estafa, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y en cumplimiento de lo ordena-

do por el señor Juez en proveído de esta fecha en diligencias de la ejecutoria de dicha causa, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Avilés, a 8 de junio de 1967.—El Secretario, José María Mori.

DE GIJON

Don José Acebal Cienfuegos, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Gijón.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención fue dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Gijón a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta población, los presentes autos de juicio de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento, promovidos por don Oscar Moro Sotura, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, representado por el Procurador don Ramón Díaz Piñera, quien actúa con poder de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Comarca de Gijón, defendido por el Letrado don Juan Bautista Tuero Las Clotas; contra don Perfecto Fernández Pérez, mayor de edad, viudo, cuyo domicilio se ignora y contra las demás personas desconocidas e inciertas para el actor que pretendieren derechos arrendaticios a la vivienda de autos, bohardilla de la casa número cincuenta y cuatro, antes sesenta y cuatro, de la Avenida de Schlutz, de esta villa

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Oscar Moro Sotura, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad propietaria de la casa número cincuenta y cuatro de la Avenida de Schlutz, que tiene constituida con su hermana doña Angeles Moro Sotura, contra don Perfecto Fernández Pérez, y demás personas desconocidas e inciertas para el actor que pretendieren derechos arrendaticios a la vivienda de autos, bohardilla del inmueble antes citado, debo condenar y condeno a dichos demandados a que en el término legal desocupen y dejen a la libre disposición del actor la indicada bohardilla, apercibiéndoles de que caso de no verificarlo, serán lanzados a su costa; con im-

posición a dichos demandados de las costas causadas en el procedimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, habrá de notificarse en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Perfecto Fernández Pérez, y demás personas desconocidas e inciertas, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Gijón a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.—José Acebal Cienfuegos.

DE MIERES

Edicto

Don Augusto Domínguez Aguado, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Joaquín Pevida Suárez, mayor de edad, constructor, casado y vecino de Oviedo, contra los esposos don Florentino Fano Quintana y doña Matilde Rodríguez Sánchez, vecinos que fueron de Turón, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez la finca hipotecada por el actor, que se describe así:

Edificio en construcción que se destinará a cinematógrafo; ocupa una superficie de 383 metros cuadrados; tiene la planta baja a nivel de la carretera, de gran altura para dar lugar a un entresuelo o anfiteatro volado sobre la sala, y además, aprovechando el desnivel del terreno entre dicha carretera y el río, tiene debajo otra pequeña planta con destino a bar y servicios higiénicos y otra planta debajo de la anterior sin destino definitivo. Linda al Norte, con la carretera de Figaredo a Urbiés; Sur, el río Turón; Este, edificio de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española; y al Oeste, con más de los herederos de Julián Benavides de la que la separa la entrada de un puente construido sobre el río Turón, para el servicio del grupo de viviendas San Francisco. Se halla ubicado en Turón, concejo de Mieres, e inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 446, libro 369, folio 40, finca 32.548.

Condiciones de la subasta

1.^a—Los autos y certificación del

Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.^a—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.^a—No regirá tipo alguna para esta subasta.

4.^a—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

5.^a—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiuno de julio próximo a sus once horas.

Dado en Mieres a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don César Alvarez Linera Uría, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia promovidos por don Primitivo Menéndez Alvarez, contra doña Adelina García Fernández, he acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes:

Trece treinteavas partes de la casa número 17 de la calle San Francisco de Oviedo, compuesta de bajo y cuatro pisos, cubierta de pizarra, valorado el total del inmueble, en pesetas 2.043.020,00.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo y hora de las 11 de su mañana.

El tipo de subasta será el de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

No se han presentado los títulos de propiedad de dicha finca y están de manifiesto los autos en Secretaría.

Dado en Oviedo, a 9 de junio de 1967.—César Alvarez Linera Uría.—El Secretario.

Don César Alvarez Linera Uría, Magistrado Juez de Instrucción dos de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita carta-orden para exacción de costas por la vía de apremio, dimanante del sumario número 423 de 1965, por estafa, contra Tomás Iglesias Fernández, y en donde he acordado sacar a pública subasta por 1.^a vez y término de 8 días los siguientes bienes:

800 metros baldosa imitación madera, y otros tipos más de dibujo y 1.000 metros de zocadillo de 30 x 10 imitación madera, valorados en pesetas 70.000.

Condiciones

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio y hora de las doce.

Que el tipo de subasta será el de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación y deberán de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10% cuando menos de la tasación.

Oviedo, nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez Linera Uría.—El Secretario.

— : —

Don César Alvarez Linera Uría, Magistrado Juez de Instrucción número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en pieza de responsabilidades pecuniarias dimanante de sumario, digo diligencias preparatorias número 188 de 1967, seguidas contra Gonzalo Fernández Díaz, he acordado sacar a pública subasta el vehículo marca Renault, matrícula O—18.686, valorado en veinte mil pesetas, señalándose para ello el día 14 del próximo mes de julio de 1967, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta será el de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo y para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento de la tasación.

Dado en Oviedo, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez Linera Uría.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Tuero Bertrand, Magistrado Juez Especial nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, para la tramitación del expediente de suspensión de pagos instado por el Banco de Sie-

— : —

ro, S. A., con jurisdicción en todo el territorio nacional y sede en Pola de Siero.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado en dicho procedimiento con fecha cinco del actual, que adquirió firmeza, se tuvo al Banco de Siero, S. A., por desistido del procedimiento, con sobreseimiento del mismo, dejando sin efecto la declaración del estado de suspensión, cancelación de anotaciones registrales, cese de la Intervención Judicial y suspensión de la Junta de acreedores convocada para el cinco de julio próximo. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Dado en Pola de Siero, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco Tuero Bertrand.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Se expone al público por plazo de quince días acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo para concertar préstamo de 600.000 pesetas con la Caja de Crédito de Cooperación de la Excelentísima Diputación, para accesos al Nuevo Grupo Escolar, sin interés y a amortizar en diez anualidades, afectándose como garantía los ingresos procedentes del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica. Podrán formularse reclamaciones en el indicado plazo, en forma reglamentaria.

Cangas del Narcea, 12 de junio de 1967.—El Alcalde.

—:—

DE GOZON

Anuncio

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 6 de los corrientes, acordó por unanimidad solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un préstamo por importe de 225.000 pesetas, sin interés y reintegrable en cinco anualidades, con destino a la adquisición de mobiliario de la nueva Casa Consistorial.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º

del artículo 78º de la vigente Ley de Régimen Local.

Luanco, 9 de junio de 1967.—El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el siete del corriente, acordó prestar aprobación a los siguientes padrones para la exacción de arbitrios, correspondientes al año 1967.

Vigilancia, motores, toldos y marquesinas, postes, cables y columnas, rótulos, anuncios y escaparates, paso de vehículos, viaductos y rieles; retretes, canales, miradores, corredores y galerías y solares sin edificar.

Dichos padrones quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días, no admitiéndose ninguna que se presente posteriormente.

Consistoriales de Langreo, 9 de junio de 1967.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguíbar.

DE MIERES

1.—En ejecución de acuerdo del Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento y habiendo dado cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin formularse reclamaciones, se anuncia el oportuno concurso-subasta para contratar el suministro de una máquina compuesta de pala cargadora y retroexcavadora sobre ruedas neumáticas, con arreglo a las características técnicas y demás modalidades señaladas en el pliego de condiciones técnicas, con un tipo de licitación que no exceda de un millón de pesetas.

2.—Las proposiciones reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y con un sello municipal de 30 pesetas en el primer folio y cinco pesetas por cada folio más y un sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de 25 pesetas se presentarán acompañadas del documento que acredite la constitución: a) de la garantía provisional, b) declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 3 y 5 del expresado Reglamento de contratación; c) (Cuando el proponente sea una Empresa o Socie-

dad, certificación expedida por el Gerente o Consejero-Delegado de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-Leyes de 13 de mayo de 1955); d) recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre o certificado de exención; e) recibo justificativo de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales; f) carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956; todos estos documentos estarán reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso-subasta se presentarán en dos sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados con la inscripción general de "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adquisición de una máquina compuesta de pala cargadora y retro-excavadora en la forma siguiente:

a) El sobre que encierra el primer pliego y que se subtitulará "Referencias" e incluirá una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de suministros que de esta naturaleza ha verificado, con los documentos acreditativos de las mismas y los reseñados anteriormente.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se subtitulará "oferta económica", e incluirá proposición, con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

3.—El plazo de presentación de los dos sobres, en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento será el de veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las nueve a las trece horas, durante cuyo plazo podrá examinarse en la Secretaría General el expediente de su razón, proyecto y pliegos de condiciones, la apertura del pliego tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para presentación de las plicas, antes señalado. El resultado del primer período se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dentro del plazo de diez días, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos pliegos.

Para tomar parte en el concurso-subasta deberá constituir

garantía provisional por importe de 22.500 pesetas, tres por ciento y se constituirá en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales y en la Caja Municipal de este Ayuntamiento constituyéndose en metálico o en valores o signos de crédito del Estado y también son admisibles para constituir las fianzas provisionales y definitiva las Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos, en la forma que se determina en el artículo 76 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Decreto de 14 de septiembre de 1956 (Boletín Oficial de 14 de noviembre).

La garantía definitiva será impuesta por importe del seis por ciento del precio en que se remate el concurso-subasta. La garantía definitiva se situará en alguna de las Cajas antes citadas, precisamente en esta provincia.

El pago se efectuará con cargo, el cincuenta por ciento, al Presupuesto especial de Urbanismo 1967 y el otro cincuenta por ciento con cargo al mismo Presupuesto de 1968.

El plazo de entrega de dicho suministro objeto de este concurso-subasta se realizará dentro del plazo de quince días siguientes al de la formalización de este contrato.

El plazo de garantía de la máquina suministrada será de un año en la forma establecida en el pliego de condiciones técnicas.

Será obligación del rematante el pago de cuantos gastos, anuncios, Impuestos de Derechos reales, etcétera, se devenguen para la formalización de este contrato, entendiéndose que en la oferta del licitador va comprendida el Impuesto de Tráfico de Empresas que del suministro se derive

Modelo de proposición

Don mayor de edad, estado, profesión vecino de con domicilio en (por si o en representación de) (en este caso se acompañará Poder bastantado con los demás documentos en el sobre de "Referencias") debidamente enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha núm. y de los pliegos de condiciones y expediente de su razón, relativos al concurso-subasta para contratar el suministro de una máquina cargadora y retro-excavadora

y se compromete a realizar el suministro objeto de este concurso-subasta con estricta sujeción a los referidos pliegos de condiciones facultativas y técnicas confeccionados para este concurso-subasta en el precio de

Fecha y firma del proponente

Lo que se hace público para general conocimiento

Mieres, 9 de junio de 1967—El Alcalde.

—:—

DE NOREÑA

Edictos

Acordado por el Ayuntamiento la enajenación a colindantes de la parcela existente en la calle Socarrera, límite a finca de doña Nieves Pañeda González y otros, declarada no utilizable, sobrante de vía pública, se hace público a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse solicitudes por los propietarios colindantes a cuyo efecto se halla de manifiesto en Secretaría el expediente, durante dicho plazo.

En Noreña, a 10 de junio de 1967.—El Alcalde.

—:—

Aprobados por este Ayuntamiento los Proyectos Técnicos redactados para ejecución de las siguientes obras municipales:

a) Pavimentación y mejora de servicios de las calles Fray Ramón, Plaza del Generalísimo, Plaza de la Cruz y calle de Pedro Alonso, importante 1.253.383,83 pesetas.

b) Urbanización y pavimentación de la calle Socarrera, importante 309.875,24 pesetas.

Quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan formular reclamaciones.

En Noreña a 10 de junio de 1967.—El Alcalde, Joaquín Rocés.

Anuncios no Oficiales

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, S.A.

Amortización de obligaciones

Emissiones: 4 de octubre de 1934, serie A; 24 de junio de 1942, serie B, y 4 de enero de 1964, serie D.

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de estas emisiones que

por sorteo celebrado el 9 del corriente mes, ante el Notario don Norberto Irigoyen Santesteban, se han amortizado los títulos siguientes:

Emisión 6%—1934 390 títulos números

121 al 130
321 al 330
691 al 700
751 al 760
951 al 960
1.031 al 1.040
1.161 al 1.170
1.321 al 1.330
1.891 al 1.900
2.101 al 2.110
2.121 al 2.130
2.471 al 2.480
2.701 al 2.710
2.771 al 2.780
2.851 al 2.860
3.751 al 3.760
3.971 al 3.980
4.051 al 4.060
5.181 al 5.190
5.251 al 5.260
5.401 al 5.410
5.681 al 5.690
6.131 al 6.140
6.181 al 6.190
6.731 al 6.740
7.231 al 7.240
7.291 al 7.300
7.641 al 7.650
7.851 al 7.860
7.971 al 7.980
8.481 al 8.490
8.961 al 8.980
9.231 al 9.240
9.271 al 9.280
9.391 al 9.400
9.771 al 9.780
9.941 al 9.950
9.981 al 9.990

Emisión 5%—1942 440 títulos números

1.441 al 1.460
1.671 al 1.680
1.691 al 1.700
1.953 al 1.960
2.431 al 2.440
3.031 al 3.040
3.711 al 3.720
4.361 al 4.370
4.511 al 4.520
5.401 al 5.410
5.461 al 5.470
5.481 al 5.490
5.521 al 5.530
6.311 al 6.320
6.531 al 6.540
6.691 al 6.698
6.901 al 6.910
7.041 al 7.060
7.281 al 7.290
7.295 al 7.930
8.250
8.271 al 8.280

8.361 al 8.370
8.641 al 8.650
9.081 al 9.083
9.361 al 9.370
11.371 al 11.380
11.801 al 11.810
12.211 al 12.220
13.374 al 13.380
13.511 al 13.520
13.771 al 13.780
13.901 al 13.910
14.621 al 14.630
15.371 al 15.380
15.761 al 15.770
16.651 al 16.660
16.711 al 16.713
16.717 al 16.720
17.081 al 17.090
17.411 al 17.420
17.721 al 17.730
18.601 al 18.610
18.921 al 18.930
19.351 al 19.360
19.561 al 19.570

Emisión 6,325%—1964 1.190 títulos números

5.601 al 5.700
19.101 al 19.200
24.501 al 24.600
29.001 al 29.100
36.201 al 36.300
36.801 al 36.890
46.001 al 46.100
67.701 al 67.800
73.501 al 73.600
74.401 al 74.500
78.201 al 78.300
85.301 al 85.400

El reembolso a los tenedores de los títulos amortizados, dará comienzo el día 1 de julio próximo para las de 1934 y 1942 y el 1o del mismo mes para las de 1964, de lo que se encargarán los Bancos Herrero, Urquijo, Hispano Americano y Español de Crédito, así como sus Sucursales y Agencias, y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su legítima adquisición.

La Felguera, 1o de junio de 1967.
Compañía Eléctrica de Langreo, S.A.,
El Director Gerente.

—:—

UNION MUTUA DE SEGUROS

Se convoca a los señores asociados de esta Entidad, para el día 25 de junio actual, en el Salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, calle Quintana, 28, Oviedo, a Junta General Ordinaria del Ramo de Accidentes del Trabajo, a las once y media en primera convocatoria y a las doce en segunda, y a Asamblea General Ordinaria a la doce y media en primera con-

vocatoria y a las trece en segunda, para tratar el siguiente:

Orden del día

1.º— Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º— Lectura y aprobación si procede de la memoria y cuentas del ejercicio de 1966.

3.º— Nombramiento de los señores asociados que han de constituir la Comisión Inspectoras de Cuentas para el ejercicio de 1967.

4.º— Elección de Miembros Directivos.

5.º— Ruegos y preguntas.

Oviedo, a 14 de junio de 1967.—
El Presidente.

—:—

Se convoca a los señores asociados del Ramo de Incendios de esta Entidad, a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria y a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrarán el día 25 de junio actual en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, calle Quintana, número 28, en Oviedo, con arreglo al siguiente horario:

Junta General Ordinaria, a las nueve en primera convocatoria y a las nueve y media en segunda, para tratar el

Orden del día

1.º— Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º— Lectura y aprobación, si procede, de la memoria y cuentas del ejercicio de 1966.

3.º— Nombramiento de los señores asociados que han de constituir las respectivas Comisiones Inspectoras de Cuentas para el ejercicio de 1967.

4.º— Elección de miembros Directivos.

5.º— Ruegos y preguntas, y Junta General Extraordinaria, a las diez menos cuarto en primera convocatoria y a las diez y cuarto en segunda, y

Asamblea General Extraordinaria, a las diez y media en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar el

Orden del día

1.º— Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º— Lectura y aprobación si procede, de Estatutos y Reglamento del Ramo de Incendios.

3.º— Elección de miembros del Consejo de Administración.

4.º— Ruegos y preguntas.
Oviedo, a 14 de junio de 1967.—

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo